

**UNIVERSIDAD UDS**

**LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**SÉPTIMO CUATRIMESTRE**

**MODULO 1**

**MATERIA: MODELOS DE ADMINISTRACION EDUCATIVA**

**TEMA: LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL  
DOCENTE**

**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: ELABORAR ANALISIS  
DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL  
DOCENTE, ENFOCADO EN EL AMBITO DIRECTIVO**

**ALUMNA: GLADIS CRUZ SÁNCHEZ**

**PROFESOR: LIC. HUGO ADALBERTO  
SANTIESTEBAN PANIAGUA**

**Fecha: 18 de septiembre del 2020**

## **ANÁLISIS DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, ENFOCADO EN EL ÁMBITO DIRECTIVO**

La escuela pública en México es una Institución que actualmente demanda una figura directiva con diversas funciones, algunas muy precisas y otras casi invisibles, pero que en conjunto configuran un rol determinante para el desempeño eficiente del colectivo escolar.

Dirigir una escuela pareciera ser un tema muy interpretable, polémico o una cuestión de perspectiva. No solamente se habla de estilos directivos, competencias, ámbitos de acción, manuales de funciones o paradigmas de la gestión, administración y dirección escolar, también se puede disponer de una amplia gama de posibilidades para coordinar, organizar, distribuir o guiar los procesos escolares al interior de una institución educativa y buscar diversos fines que a la institución convengan.

Sin embargo, algo difícil de refutar es el hecho de que la dirección de una escuela depende en gran medida de la naturaleza escolar de la institución y de su composición organizacional; tanto el nivel educativo, el tipo de sostenimiento, la orientación curricular y los fines subsistenciosos, por un lado, así como la estructura organizacional, la administración e influencia del gremio sindical -en donde la hay-, los procesos de ingreso y permanencia docente, todo el personal laboral e incluso la infraestructura disponible, determinan significativamente los procesos directivos que suceden en una escuela.

Acción Directiva:

director, como la figura responsable de encaminar dicha intención y procesos operativos a un fin común de un grupo.

En el ámbito administrativo, que quizá es en donde el término florece para constituir el término del encargado de dirigir a un grupo de manera formal y con fines organizacionales, podemos decir que al Director le asignan funciones generales de un administrador, como planear, organizar, dirigir y controlar.

Las funciones que se designan a la dirección escolar son múltiples y bastas. Podemos hablar, por ejemplo, del necesario papel del director en los procesos administrativos, de gestión de diversos recursos y de coordinación de actividades extraacadémicas que poco tienen que ver con los progresos de aprendizaje de los estudiantes; pero también el director debe asumir una función vital en la vida pedagógica de las aulas y en los procesos de aprendizaje de los alumnos.

a función directiva se define como la acción de la dirección que tiene como objetivo influir, a través de sus decisiones y forma de actuar, en el trabajo de otras personas y con ello generar las condiciones institucionales necesarias para lograr los objetivos de aprendizaje establecidos.

Es muy cierto que, a nivel operativo, la escuela de sostenimiento público es muy distinta a la de sostenimiento privado. o. Esto, tanto estructural como

funcionalmente, configura un papel directivo muy distinto. Por un lado, el director de escuela privada debe procurar sin miramientos que su escuela brinde un servicio óptimo, básicamente administrando los recursos a su disposición, y, además, coadyuvar para que esto sea el insumo, precisamente para mantener, o deseablemente elevar, la matrícula estudiantil.

el director de escuela pública, tiene a su cargo las mismas responsabilidades tal vez en un escenario y contexto distinto, pero muchas más.

Probablemente el director de escuela pública no necesariamente busque elevar su índice de matrícula estudiantil por condiciones limitadas de infraestructura o personal, pero sí al menos sostener una población corriente -pues la tasa de abandono escolar es mayor en establecimientos públicos que en privados.

Históricamente, existen registros de la evolución de la función directiva desde sus inicios en México. Por ejemplo, en la época colonial, —Los primeros pasos en la educación popular UNIVERSIDAD DEL SURESTE 17 mexicana se dieron desde la perspectiva de la enseñanza religiosa.

En 1842, la compañía lancasteriana cobró prestigio en la sociedad y el Director asumía un papel de supervisor, quien regularmente castigaba físicamente a los niños por faltas a las normas de conducta.

Después de la revolución, -al menos en el período cardenista y en el plan de 11 años de Torres Bodet-el Director escolar tomó un papel primordialmente de —(...) tareas administrativas y burocráticas. Fue en el acuerdo 96, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1982, en el que se establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias, y en el que en su artículo 14 expone:

El director del plantel es aquella persona designada o autorizada, en su caso, por la Secretaría de Educación Pública, como la primera autoridad responsable del funcionamiento, organización, operación y administración de la escuela y sus anexos; y en su artículo 16 define lo que al Director corresponde: a grandes rasgos, encauzar el funcionamiento general de la escuela, administrar las actividades administrativas y pedagógicas, hacer cumplir las disposiciones de las SEP.

A inicios de la segunda década del milenio actual entra en vigor el Programa Escuelas de Calidad (PEC) en educación básica, en el que se energiza la función directiva como un gestor y un líder académico, administrativo y social (SEP, 2010). Ya en 2013, dentro del Decreto por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) en el Diario Oficial de la Federación publicado el 11 de septiembre, en su artículo 4° fracción XXIII, se define al personal con funciones de dirección como:

aquél que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable, y tiene la responsabilidad de generar un ambiente escolar conducente al aprendizaje; organizar, apoyar y motivar a los docentes; realizar las actividades administrativas de manera efectiva.

En 2014 comienzan los trabajos de diagnóstico de un modelo educativo que pretende encadenar los diferentes niveles educativos, ya considerando a la Educación Media Superior (EMS) como obligatoria por reforma constitucional el 9 de febrero de 2012, y que en 2017 se logra consolidar.

La figura del director es central como soporte pedagógico de los docentes, vínculo con otros directores y autoridades educativas, organizador de los Consejos de Participación Escolar, miembro de Consejo Técnico Escolar, coordinador del componente de Autonomía curricular, y referente ético de su plantel.

el documento de Perfil, parámetros e indicadores para personal con funciones de dirección y de supervisión en educación básica (SEP, 2017), establece que el perfil evaluable como idóneo del director de educación básica, tendría que:

- Conocer a la escuela y el trabajo en el aula, así como las formas de organización y funcionamiento escolar para lograr que todos los alumnos aprendan
- Ejercer una gestión escolar eficaz para la mejora del trabajo en el aula y los resultados educativos de la escuela
- Reconocer como profesional que mejora continuamente para asegurar un servicio educativo de calidad UNIVERSIDAD DEL SURESTE 20
- Asumir y promover los principios éticos y los fundamentos legales inherentes a su función y al trabajo educativo, con el fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad
- Reconocer el contexto social y cultural de la escuela y establecer relaciones de colaboración con la comunidad, la zona escolar y otras instancias, para enriquecer la tarea educativa.

El Director, tiene entonces que buscar los mecanismos para ejercer un liderazgo emprendedor y encontrar los vínculos para empatar ideologías y persuadir hacia el bienestar colectivo, en donde todos tengan responsabilidades adjuntas, pero por igual, beneficios correlativos.

Haciendo una recapitulación y un análisis esforzado, es posible acercarse a tipificar las funciones primarias deseables del Director de escuela pública en México:

- Diagnosticar y gestionar la mejora de la escuela de forma permanente
- Minimizar el trabajo de planificación directivo tiene que ver estrechamente con que no es nada útil planificar en papel para evidenciar un trabajo de diagnóstico, análisis y programación de actividades.
- Minimizar el trabajo de planificación directivo tiene que ver estrechamente con que no es nada útil planificar en papel para evidenciar un trabajo de diagnóstico, análisis y programación de actividades.
- Intervenir, gestionar y mediar con padres de familia.
- Estar al tanto de la política educativa, la teoría pedagógica y la teoría organizacional de centros escolares.

Aunado a todo lo anterior, existen otras funciones secundarias, más específicas y algunas casi invisibles que el director también tiene que cumplir:

- Acompañar a su planta docente
- Monitorear las intervenciones docentes en el aula
- Buscar la vinculación de su población estudiantil con la comunidad inmediata, el sector productivo y la sociedad en general.
- Diseñar proyectos de mejora a través del trabajo colegiado y evaluar su pertinencia.
- Propiciar la sensibilidad y conciencia estudiantil a través de formas, procesos y eventos artísticos, así como de estrategias para el desarrollo socioemocional, de manera periódica.
- Promover la salud, la sana alimentación y el desarrollo físico y mental, mediante el apoyo del sector salud o dependencias de la materia y la práctica del ejercicio y el deporte.
- Acercar a la gran diversidad de organizaciones que puedan apoyar a la base estudiantil en distintas áreas.
- Asegurar la educación tecnológica de los estudiantes para que se vayan preparando para una mejor vida informática.

- Canalizar a los estudiantes que presenten algún tipo de situación especial - como problemas de delincuencia, adicción a sustancias, baja autoestima, depresión, etcétera.

México atraviesa por una crisis educativa porque embiste una crisis social. Las interacciones simbólicas en la dinámica relacional cotidiana permiten ver un gran vacío intelectual, y más aún, dejan asomar un modo incluso inhumano de interacción entre pares, donde predomina la burla, el acoso y hasta la violencia física en diferentes niveles.

Sin temor a errar, la educación en México, aunque mucho más la de sostenimiento público, debe comenzar por conocer y comprender el terreno que está pisando, y en vísperas de un nuevo y prometedor gobierno, quizá esté en mejores condiciones de enfrentarlo.